



PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno Regional de
Puno

Gerencia Regional
de Desarrollo Social
Puno

Dirección Regional de
Salud Puno

Jr. José Arce y Baños N° 143 - 163
Teléfono 051 - 289669



N° 1263-2023/DRS-PUNO-DEECED

Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de NOVIEMBRE del 2023

VISTO:

El Oficio N°242-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DEEED/CPCED/EMED-PP068, emitido por el director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Oficio N°242-2023-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DEEED/CPCED/EMED-PP068, Las Dirección Ejecutiva de Epidemiología Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita la emisión de Resolución con la que se apruebe el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO, DEFICIT HÍDRICO Y LLUVIAS INTENSAS 2023";

Que, la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, sobre "Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres", tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N°101-2023-PCM, se aprobó el "Plan Multisectorial Ante la Ocurrencia del Fenómeno el Niño 2023-2024", como mecanismo de coordinación y articulación multisectorial de intervención entre los ministerios, sus organismos públicos y las universidades públicas, en el marco de sus competencias, en los distritos de muy alto riesgo ante las lluvias intensas y peligros asociados; así como, ante déficit hídrico por el posible fenómeno el niño 2023-2024;

Que, el objetivo del "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO, DEFICIT HÍDRICO Y LLUVIAS INTENSAS 2023", es fortalecer la organización de la Dirección Regional de Salud Puno, para enfrentar el Fenómeno del Niño, Déficit Hídrico y Lluvias Intensas 2023, articulando la intervención a nivel nacional;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; con el visto Bueno del director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Puno;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO, DEFICIT HÍDRICO Y LLUVIAS INTENSAS 2023", cuyo texto en fojas sesenta y cinco (65), como anexo constituye parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los Informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, el seguimiento, cumplimiento y difusión de la presente Resolución, en mérito a su competencia y conforme lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



h.t.h.
M.D. MSP. Ismael Cornejo Roselló Banderas
Correlación Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.R. 10768